

Frenan proyecto vecinal que ganó en otros años

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral de la Ciudad es una de las instancias que tienen los capitalinos para defenderse del rechazo que hacen las alcaldías de los proyectos de Presupuestos Participativos.

Sin embargo, los magistrados locales ratificaron la negatividad hacia las iniciativas ciudadanas en al menos 34 juicios e incluso hubo un caso en que frenaron una propuesta que años atrás ganó en dos colonias.

En 2025, la iniciativa "Servicios de asesoría y defensa jurídica" ganó con 47 votos en la Colonia Lomas Altas, en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

La idea dispuso de 963 mil pesos de recursos públicos para que fueran contratados abogados con ex-

periencia en materia administrativa, en desarrollo urbano y en medio ambiente para ayudar a defender áreas de valor ambiental y espacios públicos ante nuevas construcciones.

"Para hacer frente al desarrollo incontrolable y a las contravenciones en materia de uso de suelo, zonificación, desarrollo de construcciones (...) cometidas por desarrolladores", indica la sinopsis del proyecto.

Otra idea ciudadana similar ha ganado por varios años en la Colonia Reforma Social.

Por al menos cinco años, incluido el 2025, los vecinos eligieron una iniciativa con la que han contratado abogados ambientalistas que los representan para defender un área verde que ha estado en litigio con una empresa.

Para los ejercicios 2026

y 2027, vecinos de la Colonia Lomas Altas volvieron a registrar la propuesta de servicios de asesoría y defensa jurídica.

Sin embargo, un vecino interpuso una controversia contra el órgano dictaminador de la Alcaldía por haber avalado la propuesta.

La disputa escaló a la Sala Regional de la Ciudad de México, tras lo cual, el Tribunal Electoral local decidió desechar el proyecto.

"Se propone revocar dado que el proyecto Participativo no cumple con el estudio de factibilidad y viabilidad de impacto de beneficio comunitario y público.

"Ya que la prestación de servicios jurídicos profesionales en los términos propuestos no genera un aprovechamiento común libre y generalizado para la totalidad

Tribunal Electoral CDMX

La prestación de servicios jurídicos profesionales (...) no genera un aprovechamiento común libre y generalizado para la totalidad de las personas habitantes".

de las personas habitantes de la unidad territorial", dijo en una sesión Maribel Reyes, Secretaria de Estudio y Cuenta.

El IECM explicó que las iniciativas que descartó el Tribunal serán retiradas del sistema y no aparecerán en boletas.